



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 314 18

San Ramón de la Nueva Orán, 10 AGO 2018

Expediente N° SO-19.175/18.-

VISTO:

La resolución N° SO-228/18 con relación a la Licencia por Maternidad de la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que se debe modificar las fechas de la licencia otorgada, quedando Licencia Pre-Parto, a partir del 03 de Julio de 2018 y por el término de 20 (veinte) días; Licencia Post-Parto, a partir del 23 de Julio de 2018 y por el término de 70 (setenta) días.

Que, lo apuntado precedentemente se ajusta a lo establecido en el Artículo 48° Inc. a) Pto. 4, del Decreto N° 1246/2015; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-228/18, con relación a la Licencia por Maternidad Período Pre-Parto de la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha, quedando: “a partir del 03 de Julio de 2018 y por el término de 20 (veinte) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015”.-

**ARTICULO 2°:** Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° SO-228/18, con relación a la Licencia por Maternidad Período Post-Parto de la C.U. Reina Ninfa Acosta, Jefe de Trabajos Prácticos, Interina, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta la fecha quedando: “a partir del 23 de julio de 2018 y por el término de 70 (setenta) días, de acuerdo al Artículo 48°, Inciso a) Pto 4 del Dcto. N° CCD-1246/2015”.-

**ARTÍCULO 3°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.  
SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA